

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CADIZ

##### Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 57/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez López y doña Encarnación Fernández Poyato, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por resolución de esta fecha, librar el presente, modificando las valoraciones de las fincas a subastar, que más adelante se especificarán, quedando en lo demás subsistente en todos sus términos el mencionado edicto acordando la subasta para el día 4 de septiembre de 1986, a las diez horas.

Primera.—Feduchy, número 17. Valoración. 9.112.500 pesetas.

Segunda.—Santo Cristo, número 8. Valoración. 8.606.250 pesetas.

Tercera.—Zaragoza, número 8. Valoración. 5.568.750 pesetas.

Cuarta.—San Roque, número 6. Valoración. 5.062.750 pesetas.

Quinta.—Sagasta, número 100. Valoración. 3.037.500 pesetas.

Sexta.—Fabrio Rufino, número 4. Valoración. 3.037.500 pesetas.

Dado en Cádiz a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—12.784-C (53279).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 485/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones «La Caixa», representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Antonio Bibiloni Vallés, en reclamación de 8.092.664 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica porción de tierra secano e indivisible, denominada «Tanca de Can Durán y Son Ros», sita en término de Marratxi, con una cabida total de 53 áreas 28 centiáreas, en la que existe una nave industrial de planta baja, con una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, con la de Bartolomé Moll; sur, con la de Antonio Mof Serra; este, la de Bartolomé Amenual, y oeste, con camino. Inscrita. Pendiente de ella el título indicado, se reseña el anterior a los tomos 2.073 y 1.686, libros 98 y 75 de Marratxi, folios 39, 50 y 179, fincas 3.673, 3.675 y 2.703.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 8 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100, de la primera, y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.171-3 (57218).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez (La Caixa), representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Rafael Morla Lladó, en reclamación de 5.031.000 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Dominio útil de una casa de planta baja, piso y azotea, señalada con el número 20 de la calle Padre Juan, en la villa de Andraitx, edificada sobre un solar de 106 metros cuadrados de cabida, lindante: Al frente, con la citada calle, en línea de

7 metros 70 centímetros; por la derecha, entrando, con propiedad de Francisco Crexel en la de 14 metros 10 centímetros; por la izquierda, con porción de Margarita Alemany Pou, en línea recta de 9 metros 70 centímetros, y con solar de 15 metros cuadrados de la misma señora Alemany, en línea quebrada, y por la espalda, con propiedad de don José Enseñat. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.954, libro 228, folio 99, finca 9.948, inscripción 12.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 11 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.172-3 (57219).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y Decano de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1986, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Naviera Jaizkibel, Sociedad Anónima», de Pasajes (Guipúzcoa), en los que, con

esta fecha, ha recaído resolución, declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de Acreedores el día 29 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la segunda planta, izquierda, del Palacio de Justicia de esta capital, calle San Martín, número 41.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 14 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-3.801-D (55752).

## SUECA

### Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 431 de 1985-B, a instancias de don José Sánchez García, en los cuales se ha dictado sentencia cuya cabecera y fallo dicen como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Sueca a 16 de junio de 1986.

Vistos por mí, doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido, los presentes autos número 431 de 1985-B, sobre divorcio, instados por don José Sánchez García, mayor de edad, casado, hostelería, vecino de Jávea, Jávea Park, bloques I y II, 2.º, puerta 12, representado por el Procurador don Juan Alberola Beltrán y dirigido por el Letrado don Vicente Ferri Ferrando, contra doña Esmeralda de la Rosa Ibarreche, mayor de edad, que tuvo su residencia en el poblado de El Perelló (Sueca), calle Isaac Peral, edificio «Fabiola», vivienda 9 N, actualmente en paradero desconocido, declarada en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Alberola Beltrán, en nombre y representación de don José Sánchez García, contra doña Esmeralda de la Rosa Ibarreche, debo acordar y acuerdo la disolución, por divorcio, del matrimonio por ellos contraído en fecha 10 de junio de 1972, con los efectos legales inherentes. No cabe expresa imposición de costas procesales.

Notifíquese al Registro Civil correspondiente para su anotación en el mismo mediante la emisión de los oportunos despachos.

Notifíquese esta resolución a la demandada en la forma prevenida en la Ley, a menos que la parte interesada solicite su notificación personal dentro del tercer día.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro del término de cinco días, para ante el Tribunal Superior.

Asimismo, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: María Victoria Sánchez-Huet Olcina.-Rubricado.»

Y por el presente se notifica la sentencia que antecede a la demandada rebelde doña Esmeralda de la Rosa Ibarreche, a los efectos prevenidos en el artículo 769, en relación con el 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 24 de junio de 1986.-El Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.-El Secretario.-13.217-C (55769).

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 del Juzgado de Primera Instancia de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 341 de 1986, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Bernad y Romero, nacido en Zaragoza el día 9 de enero de 1936, siendo hijo adoptivo de hecho de don Blas Bernad Gracia y su esposa, doña Luisa Romero Ibáñez. Al alcanzar la mayoría de edad, don José Bernad Romero abandonó en varias ocasiones el hogar familiar, retornando esporádicamente; antes del fallecimiento de su madre, en noviembre de 1962, se le trató de localizar, sin éxito, ni antes, ni después del luctuoso suceso. Se iniciaron gestiones en la ciudad y posteriormente en el resto del país, con el mismo resultado; alguien había visto a finales de la década de los cincuenta al referido José Bernad Romero enrolado en algún barco mercante, y, a pesar de las gestiones en ese sentido, tampoco se obtuvo respuesta ni de su paradero ni de su supervivencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-3.120-D (50423).

y 2.ª 12-7-1986

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

C. L. Jesús Bermejo Santos, hijo de Jesús y de María Jesús, natural de Madrid, nacido el 11 de junio de 1967, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 176-II/1986, por presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,65 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de junio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.059 (51416).

★

C. L. Juan Carruthers Brijo, hijo de William y Luz, natural de Ortigueira (La Coruña), nacido el 14 de agosto de 1965, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 160-II/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,81 metros, pelo marrón, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa y,

como señas particulares, tatuaje en ambos brazos, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de junio de 1986.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.061 (51418).

★

El encartado que, a continuación, se expresará comparecerá, dentro del término de quince días y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Cuarta Región Militar, con la advertencia de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde:

Nombre y apellidos: José Sánchez González.

Hijo de: Antonio y Amada.

Lugar de nacimiento: Gijón (Oviedo).

Fecha de nacimiento: 6 de abril de 1961.

Documento nacional de identidad número: Se desconoce.

Procesado en la causa ordinaria número 28/IV/1985.

Instruida por un presunto delito de: Desertión.

Con último domicilio conocido en: Lyon (Francia).

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encartado y, cuando fuere habido, ser puesto a disposición del Juzgado expresado, enterándole previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 17 de abril de 1986.-El Juez Togado.-729 (30747).

★

Daniel Gómez Pujales, natural de Uruguay, provincia de Uruguay, de veinte años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,77 metros; domiciliado últimamente en Foxos, 30, Teis, Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino en el Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 15 de mayo de 1986.-El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-1.077 (51433).

★

Juan Rodríguez Otero, hijo de José y de Waldina, natural de Koln, provincia de Alemania, de veinte años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,72 metros, domiciliado últimamente en avenida Florida, número 45, 1.º, Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino en el Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 15 de mayo de 1986.-El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-1.078 (51434).